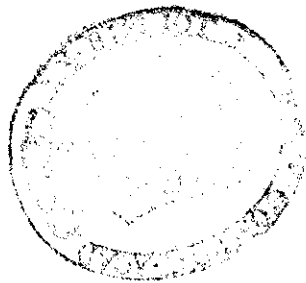


Folle 202-1

Produccion-cientifico-literaria
del Dr. Emmert

Barcia



1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

MANIFIESTO

Que en defensa de su legal y justo proceder, en la causa formada á D. José Castillo, su Sra. é hijas, han dispuesto los Doctores D. Juan Ramon de Barcia, y D. Angel Hidalgo: en el que se demuestra la clase de muerte que robó tan prematuramente los preciosos dias de Doña Rita, hija y hermana respectiva de aquellos.

VA PREGEDIDO

De una concisa historia de su vida, y de las causas que han podido motivar tan bárbaro asesinato.

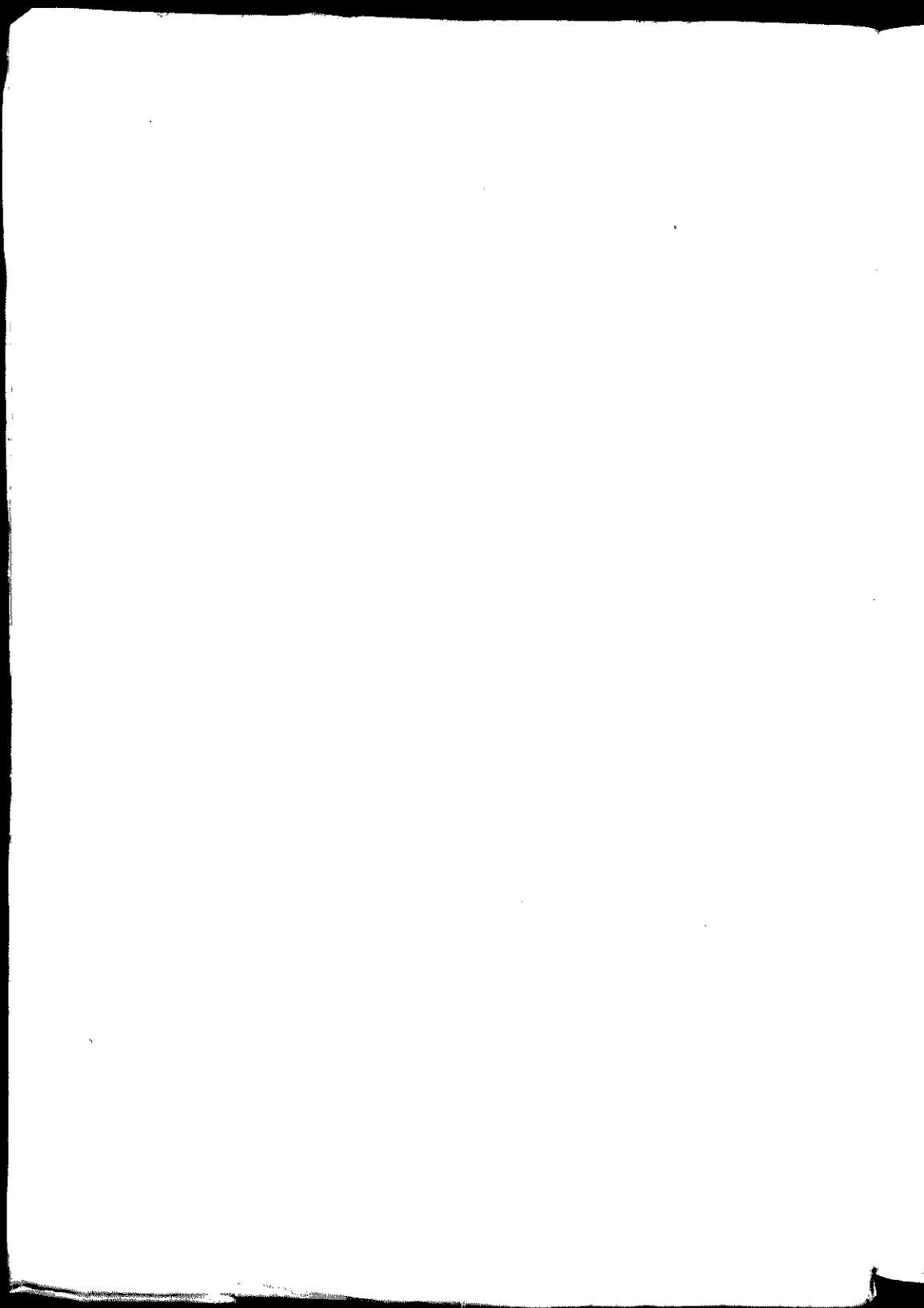
PUBLICALO

El Doctor D. Juan Ramon de Barcia, condecorado con varias cruces y distinciones: médico consultor del ejército y de otros establecimientos y corporaciones.



FERROL.

IMPRESA DE TAXONERA. AÑO DE 1859.



Doña Rita Castillo, fruto desgraciado de un amor célibe, fué legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres. Debió su lactancia y primera educacion, al cuidado mercenario de una muger tan solícita como virtuosa, en cuya compañía ha vivido hasta la edad de cinco ó seis años, ídolo de su cariñosa nodriza, encantada de los dotes con que naturaleza le había enriquecido.

En esta época, precursora de su desventura, le trasladaron á la casa paterna, con la apariencia de una hija estimada, y la realidad de una sierva aborrecida. En la escuela de primera enseñanza robó el amor mas puro á sus queridas compañeras, que han transformado en afectuosas hermanas su candor, su amabilidad y sus talentos.

Los rápidos progresos, que sus mentales facultades hacian en el desempeño de los objetos consignados al secso, ganaron el aprecio de sus maestras y la admiracion de sus colegas. A proporcion que abanzaban sus delicados años, se aumentaban sus domésticos destinos; y desde una debil niñera, ascendió progresivamente á cocinera, fregatriz, lavandera y á los encargos mas duros y espinosos de una familia numerosa.

Blanco funesto de su tiránica madre, por el odio misterioso que le profesaba, el latigo de la esclavitud inhumana descargaba cada hora, sobre las formas sensibles de aquella víctima, el cruel desahogo de su rencor implacable. En la misma razón que crecían dos hermanitas que le había dado para su desventura el legítimo talamo nupcial, se redoblaban sus infortunios.

Juntamente enojadas de la inaturalidad y poco agradecidas á la fortuna, un fatal presentimiento las obligaba a ver en su hermana, el rival mas poderoso de su infundada vanidad. Una competidora hermoscada de tan seductores atractivos, les valicinala que en las prendas naturales que la adornaban, se escondia el público desprecio que las amenazaba.

Una rabiosa envidia, apoderada de sus envenenados corazones, les estrechaba á meditar día y noche, sobre los medios mas eficaces de extinguir la emulacion que las denigraba y abatía. Como por disposición del Autor de todo, en medio de los trabajos mas penosos, de los reiterados golpes que la deformaban, del barbaro tratamiento que sufría, de las privaciones que la estenuaban, y de la afrentosa conducta que se observaba con la paciente mártir, sus hechizos crecían, y la fama de sus virtudes competía con la publicidad de su inimitable sufrimiento.

Separada del trato civil que frecuentaban sus hermanas, solo alternaba con la criada, compañera de sus fatigosas tareas, y secretaria intima de los tristes sentimientos que rebotaba su grande alma, despedazada de dolor. Mientras que sus hermanas lucían el lujo que les dictaba la moda, escornaba ella su gracioso talle con los despojos y atavíos que desprecian las románticas criadas ferrolanas. Nada alcanzaba á marchitar la inmarcesible gentileza de la encantadora Rita.

Las invectivas apuradas para alear sus facciones hechiceras, se desvanecían delante de sus ojos, morada de las gracias y los dones: creció el odio, las pasiones mas pérdidas concitaron la ira, triunfó la venganza y se preparó el crimen. Unidas á la madre, audaz inventora de las empresas mas ruinosas, concibieron luego el terrible proyecto de modificar el plan de ataque contra la inexpugnable fortaleza de la virtud mas sólida. Dirigieron pues sus tiros al espíritu imperturbable de la mártir impassible, sin olvidar el estrecho asedio impuesto á su fisico, tan acerbillado de injurias y violencias.

Ansiaban con tan doloso objeto las concurrencias y espectáculos para murmurar atrozmente de su hija y hermana respectiva, y atribuirle negros delitos contra su integridad y pureza, acreditadas despues solemnemente, á la faz de una autoridad incorruptible y un publico incesorable. Asi lo habia decretado el Eterno protector de la inocencia.

Insaciables de los padecimientos de la inculpable jovencita, se hacia la mas vana ostentacion de sus martirios para poder hallar de sus delitos; y se cesageraban sus crímenes, para colomar los suplicios. Uno de los recursos mas poderosos que pudo sugerirles la estudiada malicia para agitar el ánimo imperturbable de la joven esclava, ha sido el malquistarla con las personas que compadecían su situacion deplorable, y que sospechaban aquellas furias podrian tal vez dulcificarla. Varios jóvenes que la solicitaron para esposa, fueron despedidos por el feroz semblante de la cruel calumnia y la negra impostura. Publicos fueron los atentados cometidos por aquella insufrible madrastra, para ahuyentar los atraidos de las inimitables prendas de la cautiva prisionera.

Mas ella resignada con su cautiverio, fortalecida con los auxilios de la Providencia, ayudada de la gracia, animada de la humildad, y dirigida de la prudencia, ha resuelto en el recto tribunal de su corazon, sufrir en silencio, y conformarse en todo con la voluntad del Altísimo y la de los autores de sus dias desdichados. Esperaba todavia algun remedio para tan grave mal, de la criminal indolencia de su padre: pero olvidado este hombre debil de sus mas sagrados deberes, solo se sometia á la delincuente dominacion de la hidra que le envenenaba y de las parcas que le imponian; buscaba por consiguiante en sus distracciones y pasatiempos, el olvido de las trágicas escenas que reclamaban su atencion al teatro de las mas atroces alevosías que vieron los siglos y estremecen las heras del escándalo. Todo lo ha consentido este cómplice de tamaños catástrofes, este protector de los desórdenes de los esticos y la causa del asesinato que debia prever y evitar. Es un axioma inconcuso, que la causa de la causa, es causa de lo causado. En fin se acerca la hora de consumir el sacrificio.

Amaneció el tenebroso dia 16 de Diciembre, último de una vijda preciosa, pero mas hórrida aun que la muerte misma. Las tres hijas

de D. José Castillo y Doña Damiana Benita Porta, en celebridad de los días de la Doña Valentina, se dirigieron á la iglesia del Hospital, fúnebre presagio de las horas sepulcrales que preparaba el lugubre destino á la nunca bien sentida Doña Rita, singular heroína del Ferrok y durante el augusto sacrificio, un perrito de mal agüero manchó la capa que llevaba Doña Jacinta, igual á otra de Doña Valentina: distincion denegada á la cautiva mas digna y acreedora que los despreciables favoritos de la despótica Señora.

Quejose la ofendida, no del perrito que habia profanado con sus aguas la gala que llevaba en honor de tanta fiesta, sino de su enemiga, por el simple presentimiento de una interior complacencia, que se le suponía del innuendo y perruno atentado; y el tiránico Juez inescusable á las sinceras esculpaciones de la inocente criada, le ha maltratado con golpes tan violentos, que le han postrado en el lecho de su dolor, inundado del llanto continuo de su pena. Heis aqui presuntos pecados de pensamiento, castigados por un déspota vil, enemigo del hombre y verdugo de la sociedad.

Presentose el padre á la hora de comer, sorprendiolo la falta de la sirvienta de costumbre, y sus preguntas por ella fueron satisfechas con evasiones equívocas, que no ha cuidado de aclarar. Terminada la comida, salió para el café, como acostumbraba el D. José Castillo, muy dueño de si mismo y sin que su conciencia le atormentase con los remordimientos de una culpable indiferencia hácia las mas sagradas obligaciones de su casa y familia; y desde allí marchó al desempeño de su destino, y á cumplimentar acaso los llamamientos á otras ocupaciones que no obligan.

Las grandes Señoras de la casa emprendieron su público paseo, ostentando tanto lujo como satisfaccion lisonjera: del cual han regresado con la noche que les amagaba. Abierta su habitación, que dejaban cerrada como siempre, observando la enfurecida dueña, que no correspondía á sus descomunales llamamientos la prisionera Rita « Aquí principian sus invectivas, sus corcos y falseadas, » se dirigió al desvan, digno alojamiento de la primogénita del Sr. D. José Castillo secretario del noble ayuntamiento de esta plaza, y desde la escalera, siendo casi de noche, lóbrego el calabozo, y asistida de una sola vista, descubrió sin embargo, que se hallaba colgada de una viga aquella enemiga, titulada hija suya por escarnio.

Llena del mas impávido despecho aquella furia vomitada de los abismos, se abalanzó al cadaver que ha descolgado, dicen en sus declaraciones desmentidas por mil contraposiciones, con la mayor facilidad y prontitud, y creyendo que aun respiraba, le auxilió con fomentos de aguardiente y vinagre, usurpando los privativos derechos de la medicina, desentendiéndose de convocar á los facultativos y de implorar los auxilios del cielo, en unos momentos que aun debían prometerles felices resultados.

Al fin deciden por sí y ante sí de su verdadera muerte, en uno de los casos mas árduos, difíciles y dudosos: y sin mendigar de auxilios estranos, ni haber sido oidas por la vecindad, espectadora de algun estruendoso resultado del tumultuoso suceso de la mañana, desde el cual no habían vuelto á ver á la víctima de las desgracias: le han amortajado, solicitado el ataud y enterrador para darle sepultura al amanecer, si era posible, con el objeto que se deja ver de los ciegos mismos.

Llegó al fin el D. José, que aprobó todo lo proyectado y dispuesto por su señora, amenazando ademas al sepulturero con penas y venganzas, si no enterraba aquel cadaver con la rapidez que cesigía. Mas á la adorable Providencia plugo que se hubiese sospechado el filicidio, y que se patentizase por los medios que demuestra terminantemente el manifiesto adjunto.

Este atroz asesinato ha producido tan violentas conmociones, undulaciones tan alarmantes de este pueblo, enamorado de la nombradía de sus heroicas virtudes, que si la incorruptible conducta del Juez de 1.^a instancia no respondiese del condigno castigo de este crimen inaudito, una explosión irreprimible hubiera concluido con la vida de sus autores execrables, cualquiera que fuese la seguridad á que estuviere confiada su custodia. En efecto condenó la madre al último suplicio, una hija á encierro perpetuo, la otra al mismo por diez años, y á tres de presidio en la Coruña al D. José.

Está pues reducido á un conocimiento intuitivo, el misterio que ocultaba el odio que profesaban á la joven desventurada sus padres y hermanas. Las madres fieras, inhumanas y crueles que arrojan de su seno los despojos de su maternidad, apenas salen á la opaca luz de su desgraciado nacimiento, solo retienen en la memoria los atroces dolores que le causaron al nacer: y como no les deben les

placeres de la lactancia, la satisfacción de sus graciosos ósculos, las dulzuras de sus inocentes caricias, y lo que es mas, las agradables penas que producen alhagüenos sentimientos en el corazón sensible de una madre tierna, ven en sus gracias las desdichas de otras hijas, que se alimentaron con su sangre, que se arrullaron con sus brazos, y animaron con el calor que escalan sus entrañas: y estas hijas, de nacimiento y educación miran á sus padres como á unos oráculos, á quienes desean imitar y parecerse: y heis aquí el origen de los celos que abren la escena, y del odio y venganza que la cierran con un desenlace trágico y espantoso.



Manifiesto ó sea discurso apologético de la conducta observada por los Doctores D. Juan Ramon de Barcia y D. Angel Hidalgo, en la causa formada por el infatigable juez de primera instancia del Ferrol, á D. José Castillo, su Señora é hijas, sobre delitos que se le imputan.

Uno de los primeros deberes del hombre en sociedad, es hacerse digno del justo aprecio de los demas, por los sacrificios que les consagra y las virtudes que les dedica. Víctima voluntaria de los verdaderos intereses de su Patria, ella debe recompensarle con su estimacion y su celo, y prodigarle su patrocinio y su favor. Cuando, pues, se mancilla su inocencia, con la negra impostura, y la imputacion atrevida, de mentidos defectos, que pueden arrebatarle talvez, la publica estimacion que se le debe, la sociedad vuela entonces al desagravio de su merecida reputacion vulnerada, y de sus virtudes ofendidas.

La calumnia, ese crimen espantoso, desapiedado verdugo de la humanidad y la inocencia, cesige que los verdaderos ciudadanos, espuestos á sus tiros insidiosos, velen sobre sus autores, y que la protectora sociedad fulmine contra ellos los mas duros castigos. Esta madre benéfica no solo levanta su diestra vengadora contra los detractores de sus beneméritos hijos, sino que les franquea armas inmaleables, para la inculpable defensa de su reputacion y buen nombre.

Es una sagrada obligacion del hombre honrado y del ciudadano fiel á su Patria, que trabaja infatigable por la felicidad de sus semejantes, mantener inalterables sus virtudes y las de sus consocios, para empeñarlos a una práctica mutua, y á una justa correspondencia. Heis aquí nuestros deberes, y el único impulso de nuestros trabajos en esta empresa difícil y arriesgada.

Todo el mundo aborrece la mentira, todo el mundo detesta la calumnia cuando le amenaza; pero al mismo tiempo son pocos los seres privilegiados que no la adulan ó no son tal vez cómplices de este monstruo devastador, cuando le halaga. El atroz y pérfido impostor previene siempre la pública ansiedad, avara de las novedades contra el calumniado; porque creyendo de buena fe que se la engaña, no vé ya en la inocencia el caudor que la distingue, sino el horror con que el detractor le denigra.

Alerta pues, dignos y justificados ciudadanos del Ferrol contra las afrentosas falsedades que se os imputan. Los que suscriben van á daros el mas noble ejemplo de los impávidos esfuerzos que deben consagrarse en justo homenaje del amor á la verdad y á la justicia; y aun á la misma probidad y reputacion de los que se sacrifican en obsequio y defensa de tan heróicas virtudes y de genios tan sublimes. En lo que está de nuestra parte ofrecemos gustosos la vida á la verdad, porque tenemos valor para decirla.

La publicidad que se ha dado á ciertos escritos, seductores por su vasta erudicion y sublime elocuencia; que suponemos producidos ya en la causa formada de noble oficio contra D. José Castillo, su Señora é hijas, sobre crímenes que les atribuyen, ha difundido y circulado con una rapidez admirable, en todo este numeroso vecindario, las voces y rumores mas injuriosos á nuestra reputacion; nacidos sin duda de los ignominiosos cargos con que las defensas de aquellos acusados nos agravian y provocan. Previendo pues, que nuestro silencio pudiese robustecer la animosidad de los murmuradores que nos infaman; y lo peor de todo desfigurar la verdad con los engañosos colores de la falaz hipocresía, bajo la máscara de una aparente caridad, nos hemos resuelto á presentar á la justificacion de las autoridades competentes, y á la imparcialidad de un público severo y neutral, la manifestacion cándida de las demostraciones que pulverizan y desvanecen las acusaciones que nos hacen los defensores del crimen, y los cómplices de tamaños atentados. Suplicamos, pues, á nuestros lectores examinen con toda imparcialidad y buena fe, los descargos que producimos contra las objeciones que nos acusan falazmente; para que pronuncien con la mas íntegra justificacion, el dictamen, parecer y opinion que les merezcan. Vamos pues á dar principio á nuestra pura y franca vindicacion.

Compelidos por el íntegro é incorruptible juzgado, que sustancia la indicada causa hemos concurrido al local que se nos ha señalado, y luego que nos pusieron de manifiesto las declaraciones de los cuatro profesores que han entendido en la exploracion y autopsia del cadaver de Doña Rita Castillo, la relacion de todos los aparecimientos, alteraciones, modificaciones, y fenómenos que han hallado, y produjo la prolija investigacion de las regiones, cavidades, órganos, sistemas, y aparatos que debian manifestarse; y ultimamente la esposicion de cinco de Enero pronunciada por ellos, se nos ha intimado espresásemos terminantemente el concepto que nos merecian aquellos escritos, relativamente á los importantes obgetos que los determinan, y á las dificultosas decisiones que comprenden.

En efecto, despues de sujetar al mas cesato analisis las piezas referidas, y sin apartar un solo instante nuestra profunda atencion de la relacion producida, en consecuencia de la autopsia cadavérica que se ha practicado públicamente, en presencia de la autoridad competente, por cuatro Facultativos de notoria probidad, aptitud, y pericia; y cuyas producciones han merecido siempre el mayor aprecio, fe y crédito así en juicio, como en fuera de él; despues de todas estas observaciones decimos, nos hemos suscrito, y adherido á lo resolutivamente acordado, depuesto, y declarado por los insinuados profesores, en la esposicion repetida del 5 de Enero; segun y conforme se halla proferido en ella su definitivo dictamen fundado en hechos notorios, palpables é irresistibles.

En estos mismos hechos trasladados al papel, con la fidelidad y exactitud que la misma ley declara inseparable de la prueba que forman las relaciones de los sabios prácticos que ejecutan las disecciones, hemos establecido nosotros la conformidad de nuestros juicios con los suyos. Aquella prueba que el derecho califica de totalmente plena, como produccion inalterable de los mas solemnes juramentos, prestados por superabundante número de testigos contestes, y tan privilegiados, que solos dos de esta clase distinguida basta para acreditar del modo mas auténtico, firme, é irrecusable, todo lo que literalmente espresan en sus investigaciones cadavéricas; aquella prueba, repetimos, presenta al inteligente observador, el cadáver en autopsia, en el total complemento de su sustancia, accidentes, y modos; describe sus formas cadavéricas y el estado de sus naturales abertu-

ras; representa como el mas fiel espejo las modificaciones de su color; y las condiciones de sus formas musculares, de sus órganos sensoriales, de la estension toda de su periferia, las alteraciones de su fisonomía, y las de sus tegidos tanto exteriores, como internos; y concluye resolviendo terminantemente, si ha concurrido a la produccion de los efectos observados en la organizacion del cadaver analizado una causa natural ó violenta. De modo que esta prueba ó sea la descripción analítico-anatómica de todas las partes y de los fenómenos que aparecieron en ellas, es como un lienzo en el que un pincel el mas exacto retrata fielmente el original que se le comete, y de que se encarga su discreta pericia, y su artificiosa destreza.

En esta ventajosa posicion ¿no se nos permitirá preguntar á los hombres que no han renunciado los sublimes privilegios de la razon, si en la expresion de aquellos hechos que constituyen la mas plena prueba; en aquel fiel espejo; y en esta pintura la mas bien acabada, y fidedigna, de cuya identidad con su original á nadie le es permitido desconfiar, no vemos el mismo cadaver, la misma autopsia, el mismo círculo depresivo, el surco que ha formado, su direccion exactamente horizontal, su inmovilidad, y su estabilidad, constante sobre la parte media del cuello? ¿no vemos pues todo lo que pudiéramos observar y reconocer, en la material autopsia, y cuanto es suficiente y aun redundante para suscribir y adherirnos al juicioso voto, sentimiento, dictamen, y fallo de los facultativos expresados?

¿Necesitaríamos acaso para esta adhesion tan inconsideradamente censurada, haber presenciado la autopsia que no solo tenemos á la vista, sino que la repetimos y renovamos con la mayor minuciosidad cuando nos parece oportuno ó las circunstancias lo reclaman? ¿necesitaríamos de una eshumacion esteril, inutil, ociosa, é ilegal, no habiendo padecido falta ni defecto alguno la practicada con tanta solemnidad? ¿habríamos, con presencia de todo lo examinado anteriormente » procedido con la mayor ceguedad en abrazar el fallo sanguinario de aquellos profesores llenos de prudencia, animados de un santo celo, guiados de una infatigable observacion, é investidos de la justificacion mas notoria, recomendable y sublime? ¿necesitaríamos finalmente mendigar de estrañas participaciones para conformarnos con los juicios mas verdaderos, en cuanto afirman del sugeto lo que le conviene, ó lo que es igual en cuanto unen afirma-

tivamente dos ideas, de las cuales, el objeto de la una, incluye esencialmente el de la otra, más claro aun, en cuanto la idea de la simple estrangulación de que se trata incluye esencialmente la de un asesinato? Vamos á cesantiarlo.

Los discursos mas floridos, los ragos mas elocuentes, la mas remontada erudicion, las bellezas del estilo, lo artificioso de los pensamientos, los encantos de la dición y los hechizos de la frase, todo se apuró en defensa de los acusados en la causa que tan improbables trabajos motiva al juzgado, y arroja de todas sus paginas, tristes razones de tiernos resentimientos para los que en ella sacrificaron su tranquilidad á la verdad, y a la justicia. No hay astucia ni artificio, que la invencion mas fecunda no hubiese empleado para ocultar el crimen de la vista perspicaz que victoriosamente le persigue en desagravio de la virtud ofendida.

La impostura y la calumnia, armas prohibidas por la probidad, honradez, y buena fe se emplean contra los justificados testigos que han declarado en ella; y ni los mas privilegiados personajes que brillan por sus distinguidas atribuciones pudieron huir los tiros de la mordáz maledicencia y de los que abogan por el delito. Todos estos esfuerzos aplicados bajo el influjo favorable de las ilusiones mas sagaces, demuestran hasta el convencimiento, que la razon ilustrada por la virtud, y auxiliada por la religion, reusa arrojarse contra la justicia en unas cuestiones que solo debe resolver la verdad desnuda de los oropeles con que se la defigura ¿quién podrá producirse con la dignidad de una verdadera sabiduría, si no están fundados en la verdad sus juicios, y sus discursos? Tantos trabajos inútiles, tan perdidas fatigas, y tantos esfuerzos malogrados, todos tienden á cubrir con paralogismos tenebrosos el problema, de cuya solucion está pendiente el triunfo, que en vano se solicita por medios tan seductores como ruinosos. ¿« La muerte de Doña Rita Castillo ha provenído de un suicidio ó de un asesinato? » Heis aqui el problema y heis aqui la solucion que demuestra el horroroso filicidio que motiva tantas investigaciones, congeturas, y decisiones igualmente infundadas que criminosas. En cualquiera hipótesis que se resuelva el espuesto problema, y se demuestre cualquiera de estos dos extremos » la asfixia ha sido por suspension ó la asfixia ha sido por simple estrangulación? » resultará siempre, aparecerá constantemente

á la vista de los mas visoños, que la muerte en cuestion ha sido la necesaria consecuencia de un asesinato. Lo haremos ver y al objeto.

¿Preguntemos con tan laudable designio y con bastante propiedad, aunque se substraiga del primer golpe de vista; preguntemos al cadáver de aquella joven desgraciada si ha sido estrangulada ó suspendida, y por consecuencia si ha intervenido en su muerte el suicidio ó el asesinato? y su respuesta nada equívoca ni sospechosa hará enmudecer á los que duden de los hechos mas públicos y notorios, ó deseen sepultarlos en los ocultos abismos del olvido? ¿no veis, nos contesta aquel retrato fiel de un cadáver que habla" ese círculo compresivo algo profundo de poco mas de media pulgada de ancho al rededor del cuello hecho con cuerda, ó cosa parecida que termina por ambos lados en la parte inferior del hueso occipital, donde tiene una fóbea, con un pequeño defecto de substancia en los tegumentos comunes, cuyo círculo amoratado en toda su estension lo está mucho mas en la parte anterior del cuello, y algun tanto destruido el epidermis? ¿no veis la lengua blanquecina, y su punta entre los dientes de ambas mandíbulas? ¿no veis los labios pálidos, y alterado el epidermis del inferior? ¿no veis la cara con el color obscuro, los ojos cerrados y muchas manchas libidas en la mayor parte de la periferia, siendo mayores en los muslos espaldas, brazos, y con especialidad en la mano izquierda, en cuyo metacarpo á su parte estrema tiene una solucion superficial de figura orbicular ó redonda? ¿no veis las vértebras del cuello en su estado normal, y en la parte anterior sobre el hueso hioides, una compresion que corresponde á la considerable que sufrieron los tegumentos, los cuales estan mas adelgazados en este punto? ¿necesitais ver algo mas, para convenceros de haber sido simplemente estrangulada, y asesinada por consiguiente"? Tengase presente hallarse incontestablemente admitido como axioma, que jamás se ha verificado ni es posible que se verifique, una estrangulacion simple ó por agarrotamiento y contorsion, egecutada por suicidio.

Hasta aqui el mudo pero muy espresivo language de aquella desventurada víctima cadavérica. Es decir, el resultado de la relacion exacta é inviolable de todas las alteraciones, modificaciones y fenómenos que hallaron aquellos sabios facultativos en el repetido cadáver, á beneficio de la pública, solemne, y legalmente autorizada inspec-

cion que practicaron de todas las regiones, y partes que podian contribuir al conocimiento intuitivo de la especie de asfixia, que ha privado de la vida á la Doña Rita Castillo. Hemos llegado pues al punto que fija la atencion de todos los que muestran un verdadero interes por el descubrimiento de la verdad, sumida bajo un velo corrido de propósito para esconderla; y por consiguiente al destinado por el orden de este discurso, para que nosotros le descorramos substituyendo á las tinieblas que le ocultan la antorcha que le patentiza.

Es absolutamente cierto hasta una fisica evidencia, que en ninguno de los tegidos interiores del espuesto cadáver, se han trascendido, ni aun presuntivos indicios de violencia alguna á que pudiese atribuirse la muerte, cuya especie se solicita, y escudriña con tanta impaciencia. Mas en los esternos, divisaron ya los facultativos de la autopsia ciertas manchas líbidas, procedentes indispensablemente de una extravasacion de sangre, roja, y circulante; porque solo una potencia que obra sobre tegidos y regados de este liquido en movimiento, puede producir aquellas manchas sinónimas de cárdenas, amaratas &c. muy particularmente las que se hallan en los muslos, brazos, y en la mano izquierda, en donde una se dejaba ver muy considerable,

» Pero lo que atrajo la profunda atencion de aquellos directores, y escitó su admiracion y sorpresa, ha sido un surco inmóvil y fijo, circular algo profundo, de mas de media pulgada de ancho, amarotado, y que circundaba el cuello por la parte media de su longitud vertical, hasta su parte posterior; en la direccion de la corporatura media del hioides, y base del occipital." En este estado que se manifiesta por lo observado anteriormente, que no admite tacha, y que ofrece la realidad de los hechos sin el menor motivo de perplejidad ni desconfianza, podemos resolver con toda evidencia: que la muerte de la Castillo provino de violencias esternas, instrumentos mecánicos, y fuerzas activas, suficiente todo para producir una presion sobre los órganos respiratorios, capaz de suspender la entrada del aire en los pulmones, y por consiguiente nos hallamos ya autorizados para poder afirmar, que la espresada muerte ha sido la consecuencia de una asfixia por estrangulacion.

Pero como la estrangulacion puede suceder y realizarse mediante

una simple contorsion ó agarrotamiento; como por ejemplo, la que se verifica por la tremenda maquina que la Ley destina á la espacion de ciertos crimenes; muy frecuentemente por las mismas manos desnudas; por una sogá funesta, u otro instrumento mecánico que obra en el mismo sentido; omitiendo de propósito hacer mención de algunas otras, que no pueden tener lugar en este violento suceso; y que puede así mismo verificarse la espuesta estrangulacion por suspension ó ahorcamiento; puesto que la simple contorsion ó agarrotamiento y el ahorcamiento, ó suspension vienen á ser dos especies de aquel género; la cuestion se presenta aun indecisa en medio de la demostracion que acredita la estrangulacion en general. De modo, que en la posicion que ocupamos, la solucion del problema esta aun dependiente de los signos, y fenómenos que distinguen esencialmente la estrangulacion por simple contorsion ó agarrotamiento; de la estrangulacion por suspension ó ahorcamiento. Por manera que haciendo ver cuales son á puellos signos distintivos de las dos especies de estrangulacion, podremos decidir terminantemente, si ha sido esta por simple agarrotamiento, ó por suspension.

Decimos, pues, que refiriéndonos á las observaciones de todo lo espuesto, que compendiaremos luego, es imposible no admitir como el hecho mas palpable, que la estrangulacion en analisis de ningún modo ni bajo aspecto alguno pudo verificarse por suspension, ó ahorcamiento. La estrangulacion repetida se ha consumado por la compresion ejecutada; en fuerza de una accion activa, comunicada á una sogá ó cordel, con que se ha circundado todo el cuello, en direccion esactamente orizontal, desde su parte anterior á la base del occipital. El surco que en una posicion inalterable describia el cordel, justificaba indubitablemente, que este habia permanecido inmóvil y fijo, en la misma situacion que ocupara desde el primer momento de la empresa alevosa hasta su término; de tal suerte que no ha padecido la menor declinacion ó desvío hacia ninguno de los lados de la línea circular demostrada; ó lo que es igual hacia las mandíbulas por su parte superior, ni á la base del cuello por la inferior. Luego sin temor de ser nuevamente desafiados, podemos establecer, que es absolutamente imposible, ni aun concebir juiciosamente que la estrangulacion, cuyo discernimiento, tanto nos fatiga, hubiese procedido de suspension ó ahorcamiento. Vamos pues á hacerlo ver á los ciegos mismos.

El ahorcamiento á rigurosa prueba, si en realidad se ha perpetrado, debió ejecutarse precisamente con la misma cuerda ó cordel que estaba ejecutando la compresion circular del cuello, que describe aquel texto respetable. Pero es imposible que se hubiese realizado la suspension ó ahorcamiento, con el mismo cordel de la simple estrangulacion; por que en este concepto no podia permanecer inmoble y fijo sobre el surco que habia descrito en la preconcebida estrangulacion simple; ni conservar por consiguiente la direccion esactamente horizontal sobre la parte media del cuello, paralela á otros dos circulos que se tirasen, uno sobre toda la estension de su base, y por debajo de la barba hasta la parte inferior del hoccipital, otro; en atencion á que el peso del cuerpo suspendido, y colgado del espuesto cordel, debia arrastrarlo hasta las mandibulas, desde la fija situacion que ocupaba sobre aquel surco, conduciendo consigo los tegumentos, rugosos y arrollados; y cambiando necesariamente su direccion paralela, en diagonal vertical, por detras de las orejas, hácia el hoccipital; en cuya parte mas ó menos alta, segun la mayor ó menor estrechez del lazo; terminarian las huellas del cordel por ambos lados; luego es imposible ni aun concebir que el ahorcamiento de que se trata, si en realidad se ha perpetrado, pudiese ejecutarse con el mismo cordel que estaba ejecutando la compresion circular del cuello, sin abandonarla.

Es menester persuadir á nuestros lectores para continuar con la precision que esige la complicacion de estas cuestiones, que el lazo de todos los ahorcados, deja de escurrirse ó deslizarse del cuello, por el obstáculo que le presenta el exceso de diámetro de la cabeza sobre el suyo, por manera que un hombre acéfalo, con un cuello regularizado en todas sus dimensiones, y con una abertura en la estremidad superior, destinada al acto respiratorio, jamas podria ser ahorcado; porque el lazo compelido por el peso del cuerpo, movido de mayor á menor diámetro, y sobre una parte blanda, y resbaladiza, no podria subsistir sobre él, y le abandonaria necesariamente, en el momento ó poco despues de incohado el ahorcamiento; pero podria ser estrangulado por simple agarrotamiento, con el mismo mecanismo que lo ha sido la desventurada Doña Rita, á pesar de no ser acéfala: y no se crea que este monstruo es un fantasma puramente ideal, Es pues patentísimo que en todo ahorcamiento el lazo fatal debe

hacer su efecto homicida, por debajo de la barba próximamente, en la dirección referida. Luego es imposible, que el ahorcamiento, pudiese realizarse, por el mismo cordel, que había ejecutado el agarrotamiento, á no ser que á un mismo tiempo pueda considerarse estable y fijo en la mitad del cuello, y arrojado y movido hasta las mandíbulas; lo que importa una contradicción manifiesta.

En este concepto, está mas claro que la luz del día, que en el caso del supuesto ahorcamiento, debiera hallarse, además de aquel círculo horizontal y paralelo á los dos tirados mentalmente, el acabado de describir; que desde el punto inmediato á la barba, por debajo de las mandíbulas, debía partir hacia las orejas, y tomar en esta situación, la línea mas ó menos diagonal indicada arriba; fuese ó no el cordel el instrumento tremendo de la suspensión.

Pues, supongamos ahora, si se quiere, que el cadáver de la Castilla se hubiese hallado suspendido de la supuesta cuerda, unida al proceso; no puede menos que admitirse en tal suposición, haber sido colgado despues de muerta ésta; puesto que solo en esta especie de ahorcamiento, no describiría el lazo, surco, ni huella libida, cárdena, amoratada, ni otra alguna de las que deben ser efecto de la extravasación de sangre roja durante la vida exclusivamente; mas como no se halló surco, ni huella alguna, de ninguna especie, hacia las mandíbulas, es irresistible, que no ha existido el ahorcamiento que se finge, y que la suspensión atribuida á la cuerda unida al proceso, ha sido una pura estratagema, inventada por los asesinos, muy fecundos en estos recursos de su perversa malicia.

Finalmente, no pudo haber sido ahorcada la infeliz Castilla ni en vida, ni despues de muerta, por el cordel que indubitabilmente fue el cruel instrumento de aquel asesinato; porque, si en realidad esta joven desventurada, hubiese perecido por ahorcamiento, no pudiendo separarse el cordel del surco que habia consumado el agarrotamiento, solo la cuerda presentada podria verificar el sacrificio del ahorcamiento repetido. Mas como esta cuerda, de un diámetro casi doble, no encaja ni apróximadamente con el de la huella ó surco que se ve y se palpa en el medio del cuello, se deduce irresistiblemente, que no ha sido ella el espantoso instrumento de este criminal atentado; y por consiguiente que tampoco lo ha sido el cordel que ejecutó la simple estrangulación.

Vamos, pues, como por digresion á insinuar, que el haberse sustituido una cuerda dura, poco flexible, y de un diametro casi doble al de aquel surco, demuestra, hasta la mas convincente evidencia, que el instrumento del asesinato, no ha sido el que se ha presentado, sino el que se ha escondido sagaz y maliciosamente; ó porque el cordel de aquel surco fuese mas corto y faltoso por consiguiente de la longitud precisa para dar la atadura á una viga, montar sobre otra, distante un espacio considerable, dar ademas el largo necesario para bajar á la altura de la ahorcauda, y construir el lazo á que debía arrojarse para poner término á lo mas precioso que se posee sobre la tierra: ó en otras circunstancias porque tal vez careciese de la densidad y resistencia necesarias para sostener, sin romperse, el cadáver de que se trata.

De tan poderosas razones se deduce incontestablemente, que la ocultacion del cordel del agarrotamiento, ha sido un sagaz subterfugio, para evitar se hubiese patentizado en el puro hecho de presentarlo, el espantoso crimen de filicidio, que reluce ya con mas brillantez que el sol de medio dia. Pero no han meditado, en la perentoria agitacion que los obcecaba, no han meditado, repetimos, los aturdidos asesinos que la presentacion de la espuesta cuerda, en lugar del repetido cordel, les acusa con pruebas tan decisivas, que nos conducen dulcemente al mas tranquilo convencimiento de la simple estrangulacion y asesinato de la malhadada Castillo. Esta cuerda tosca y casi indomable, no cuadra como queda insinuado con el surco resistente, que por precision resultaria mas ancho gravado por ella, lo que demuestra que esta sogá no ha sido el agente mecánico del surco que se ha descrito, ni de la indicada estrangulacion simple.

Tampoco pudo haberlo sido del ahorcamiento suicida, porque en este caso, debiera aparecer otro círculo cárdeno por debajo la barba, con las direcciones descriptas anteriormente, y mucho mas ancho que el de la parte media del cuello; y últimamente ni aun pudo concurrir á la hipotética y estudiada ficcion del ahorcamiento despues de muerta; porque en este ridículo supuesto, debia aparecer otro surco superficial, sin alteracion alguna del color de la piel sobre el de los tegumentos contiguos; porque como se ha indicado, en los cuerpos muertos ninguna violencia puede producir equimosis verdaderos, ni otra mancha formada por la extravasacion de su sangre re-

ferida. Está, pues, demostrado, por principios irrefragables, que la Castillo no ha perecido, ahorcada ni por asesinato ni por suicidio; sino por simple estrangulacion y asesinato.

Pero admitamos gratuitamente, con el objeto de obstruir todas las sendas à los defensores de un crimen tan espantoso, que despues de incohada la simple estrangulacion ó por agarrotamiento, hubies en los asesinos, con ciertas previsiones harto comunes, ahorcado la simplemente estrangulada, antes de haber perdido totalmente la vida, con el mismo cordel empleado para la espuesta estrangulacion. En esta inteligencia el cordel abandonaria el surco horizontal que estaba marcando, dejaria la parte media del cuello, se escurriria del hioides, y arrastrando los tegumentos contiguos, se correria hasta las mandibulas, á las que se acercaria mas ó menos segun el mayor ó menor volumen de los espuestos tegumentos que le acompañaban, la estrechez del lazo, y el peso del cuerpo suspendido; y por consiguiente formaria un nuevo surco libido, mas profundo aun que el primero, pero menos horizontal, como queda mencionado; mas en nuestro caso ni se halló aquella declinacion del cordel, ni la nueva huella que debiera formar si se verificase el supuesto ahorcamiento. Todo lo que no sea hablar la verdad en este idioma, es no saber hablar en la profesion, lo que dicta la observacion y la esperiencia.

Queda pues demostrado por diversos medios igualmente luminosos y concluyentes, que la referida Doña Rita no ha muerto ahorcada, ni por suicidio ni por asesinato; y asi mismo lo queda como geoméricamente, que en las delicadas cuestiones acabadas de resolver, y en el problema que igualmente queda aclarado como la luz, no existe, para los que hablan, aquella oscuridad que impide à otros ver con toda perfeccion » que bien puede adquirirse evidencia para decidir sobre los casos de estrangulacion ó suspension, y de suicidio ó asesinato, por solas las señales observadas en la inspeccion esterna ó interna de un cadáver." Azotar el viento y discurrir de este modo es una misma cosa: que no hacemos traicion à nuestra conciencia en las decisiones que dedicamos à la justicia: que nuestras esplicaciones no estan envueltas en los misterios de una fraseología insídiosa, sino en un lenguaje técnico inevitable; pero ininteligible a los hijos espurios de esculapio; ni dependientes de las doctrinas de ciertos autores, que mendigaron de las de otros, incapaces de pre-

ver todos los casos, como se verifica en las mismas leyes, que tampoco los incluyen todos, dejando á los letrados la libertad de comentarlos y esponerlos, según acomoda mejor al objeto de sus discusiones; ni menos la identidad con algun otro, del que actualmente nos ocupa con tanta pena: que es muy extraño y raro, en hombres de la primer instruccion conformarse mas bien en materias físicas y experimentales, con la autoridad que con los hechos: que es muy reparable se hubiesen olvidado, los que tan inconsideradamente murmuran de nosotros, que solo en materias cretexas ó puramente dogmáticas, se deben respetar ciegamente, y sin vacilar un instante las autoridades bien examinadas; estando en lo demas de las ciencias y artes, á lo que sabia y juiciosamente se espresa, y no á la nombradía del que lo hace." La solidez de los ingenios esclarecidos, consiste en amar respetuosamente la verdad que brilla en las palabras, y no las palabras mismas ni el que las pronuncia. Creenos que nos damos á entender á los que en lo poco entienden mucho.

Nosotros no podemos admitir desafíos como prohibidos por la ley; pero no reusamos arrojar el guante en la arena á los que quieran ver, no solo uno, sino muchos autores que describen determinada-mente los signos diferenciales de la asfixia por suspensión, de los que distinguen la que sucede por simple estrangulación; y aun admiramos con mucha extrañeza la gran casualidad, de que no se hubiese registrado alguno, de los que sobran á los alumnos de la ciencia de la vida; y que ni aun se hubiese observado atentamente, en la esposición de los cuatro facultativos del cinco de Enero, lo espuesto allí por ellos, suficiente para convencer al mas incrédulo de esta diferencia palpable. Mas de cualquier modo que se apuren los esfuerzos, mas bien calculados para sofocar la verdad, y que la irreflección censure nuestras operaciones en aquella causa, nos determinamos á decidir, que ni en la jurisprudencia se hallarán leyes que contengan un caso idéntico al de que se trata, ni en la medicina, prácticas observaciones, que le demuestren capaces de obstar razonablemente á las proposiciones experimentales que definitivamente consagramos á la amable verdad á saber: que la Doña Rita Castillo ha sido simplemente estrangulada ó por contorsion ó agarrotamiento; y no ahorcada como quiere aparentarse con el mastorpe descaró; y que de ningun modo ha concurrido á esta asfixia por agarrotamiento, el suicidio que quie-

re suplantarse con insolente petulancia, sino el mas aleve asesinato.

Aunque parezca de algun modo ocioso, añadir nuevas reflexiones, que fortifiquen las producidas tan concluyentemente hasta aqui, no podemos menos de presentar algunas otras á los prudentemente curiosos, que á un mismo tiempo confirman todo lo demostrado anteriormente, y desarman ciertos sofismas, hijos de la falta de conocimientos, mas bien acaso que de maliciosa prevencion: y para proceder con la premeditacion y seguridad que esige la espinosa marcha que aun nos resta, es necesario repetir de propósito, que los hechos fisicos descritos en la relacion de autopsia, ejecutada en presencia de la autoridad competente, y un público imparcial é incesorable por testigo ocular, tiene toda la fuerza y validacion de una prueba plena, que no puede contradecirse ni redargüir de inveraz y falsa. Así, pues, todas las refutaciones, cargos é inyectivas, dirigidas contra los teoréticos discursos, que no proceden de aquel canon, directamente, ni están fundados en los esenciales constitutivos que le forman, ni tienen valor alguno, en cuanto se contradigan á los referidos principios.

La suplantacion, pues, y palpable impostura, que afirma de plano, no haber sido analizado ni manifestado por los facultativos, el estado de las vértebras cervicales, y depresion de la médula espinal, choca, contradiciéndose notoriamente, contra lo que consta y manifiesta la espuesta descripcion anatómica, en estas tan claras como terminantes palabras » reconocido el cuello por su parte posterior hallaron (los cuatro facultativos) las vértebras en su estado normal. » Permitásenos preguntar ahora: ¿ Pudieron hallar las vértebras en su estado normal, despues de haber reconocido el cuello por su parte posterior, sin que coexistiese el analisis que tan audazmente se niega? ¿ ó es acaso el analisis de que se habla, un analisis químico, ejecutado por los reactivos y otros medios propios de este arte? ¿ Y si se han hallado las vértebras en su estado fisiológico ó normal, por medio de aquel reconocimiento, único que podia esigir toda la jurisprudencia reunida, no será el absurdo mas impudente dudar de la integridad de la médula espinal? Es igualmente falso y ridículo afirmar, que solo han de puesto acerca de la nofractura; que solo debe entenderse de la segunda vértebra; habiendo afirmado hallarlas en su estado normal. Nosotros creemos, sencillamente pensando, que se carece de la verdadera

inteligencia de esta palabra normal que significa, para inteligencia de los que no la entiendan, aquel estado orgánico de las partes, el mas sano y apto para ejercer todas las funciones fácil y cómodamente, que están confiadas al exacto desempeño de su destino. ¿Y en este concepto se podrá decir, sin renunciar al sentido común, que no han hablado mas que de la nofractura; cuando por aquella dición, están escluidas todas las alteraciones que pudiesen viciar el ejercicio de la función privativa de aquellos órganos? ¿Quedarían solo por comprender las luesaciones de aquellas vértebras hasta su dislocacion y fractura mas completas?

Estos estravios y otros mas culpables aun, comete la razón dominada por las pasiones, cuando se deja arrastrar de la temeridad imperdonable, de votar en ciencias peregrinas, decidiendo ex-cátedra las cuestiones mas abstrusas y difíciles que contienen. Es igualmente falso que aquellos facultativos designen por causa esencial de sus tardías decisiones, la falta de fracturas: cuando en el testo de que se trata, no se hace referencia alguna de accidentes de esta clase: y de lo que acomodaticiamente puede mentarse en algunos discursos ó compromisos del momento, nada se deduce contra sus conclusiones invariables. Despreciamos, pues, porque nos hallamos en la disposición de poder hacerlo, las comunes doctrinas de los médicos legales, en sus pretendidas esplicaciones, acerca de la falibilidad de los signos tomados de las dislocaciones y fracturas de la segunda vértebra del cuello, para distinguir las especies de estrangulación: lo mismo que cuando la suspensión es ejecutada por un suicida, ó por un asesino; porque estamos cansados de enseñar en que circunstancias de ahorcamiento por asesinato pueden no existir estas dislocaciones y fracturas, por mucho que se busquen y aun acaso se deseen; así como las del ahorcamiento por suicidio en el que pueden comparecer, sin buscarse con grande anhelo. Pero en el caso que nos determina ni hubo, ni pudo haber luesacion ni fractura vertebral, ni aun rotura ni escoriacion de la estremidad superior de la tráquea, considerando atentamente la inmóvil situación del lazo que ocupa la mitad del cuello, y los puntos fijos sobre que cesaría la compresion, el surco, &c.

Igualmente estamos convencidos por una incoercida experiencia, de las ocurrencias que falsifican las señales tomadas de la espuma en la boca, del prolapso de la lengua, el estado de los ojos, &c. para probar

el ahorcamiento; pero estamos ciertos de que, el mayor ó menor abotagamiento y el color mas ó menos amoratado de la cara, el mas ó menos azulado de la lengua, y labios, los ojos entrecabiertos &c. son fenómenos inseparables de todo ahorcamiento, en individuo vivo, hasta cierta y determinada época á lo menos. Todas las observaciones que no correspondan á estas, son entresacadas por método de algunos autores, que ó no han sabido observar, ó que verdaderos plagiarios, venden como propios, caudales ajenos. No hallándose pues aquellos signos en el cadáver de la Castillo, es incontestable que su óbito no ha procedido de suspension ó ahorcamiento en el estado de vida por lo menos.

Es muy pueril la importancia que quiere darse al conocimiento mecánico del lazo empleado en la estrangulación que se disputa para conocerla, y distinguirla: tanto que no nos parece decoroso impugnarla con otras razones mas que las incluidas en esta pregunta. ¿Se han marcado por los legisladores ó los médicos, lazos de determinado mecanismo, con que los asesinos y suicidas ejecutasen sus homicidios: y para distinguir las diversas especies de estrangulación que se han averiguado? Luego es absolutamente ociosa aquella investigación: y además inútil como de un ente que no existe con objeto determinado. ¿Qué importará para aquel discernimiento que sea el lazo corredizo ó fijo; que sea enlazado ó nudoso, ó finalmente de otro cualquiera mecanismo?

Abandonamos aqui toda otra impugnacion de las innumerables instancias que nos dirige la capciosa invectiva de acriminarnos: porque la contemplamos innecesaria, disuelto completamente ya el problema que termina la importante y difícil cuestion, sobre la muerte de la desgraciada Castillo; y por consiguiente debemos concluir esta manifestacion ingenua, protestando solemnemente, que solo nos ha forzado á emprenderla, la justificacion de nuestra conducta, y la vindicacion de las imposturas que se han publicado contra nuestros procedimientos, no solo en este pueblo generoso y franco, sino en sus contornos.

Se nos ha suplantado cierto espíritu de venganza contra los acusados, que uno de nosotros ni aun conoce. Cualquiera que sea el color con que quieran marcarse nuestras opiniones, el comportamiento que nos distingue se halla bien acreditado con los mas dig-

nos liberales y súbditos fieles de ISABEL II que han entregado y actualmente cometen á nuestro eficazísimo cuidado su salud y sus vidas, con los resultados mas ligereros y aun mas dichosos de lo que eran capaces de esperar. Del mismo modo sometemos la direccion de nuestros males á los facultativos que se precian justamente de servir con entusiasmo á la inocente REINA.

Bajo la invulnerable égida de la religion augusta que adoramos, huimos, y detestamos, aun contra los mayores enemigos de nuestra inocencia, la cruel venganza indigna del corazon noble y generoso, y sobre este concepto, que tenemos acreditado en todos los paises que nos conocen, debian descansar tranquilos todos los encansados que injustamente temiesen nuestra cooperacion contra ellos. Creemos firmemente, que si sus conciencias no se hallasen cruelmente atormentadas de los atroces remordimientos, con que la espantosa imagen del crimen persigue á los culpados, ni una suspicacia tan elictiva agitaria sus almas despavoridas, ni la desesperacion que les trastorna, los haria tan audaces y maldicientes. Aseguramos que jamás hemos oído ni trascendido por conducto alguno, que el Castillo, principal quejoso, segun se nos informa, de nuestra adhesion á lo declarado por los cuatro facultativos en el cinco de Enero, hubiese pertenecido á la distinguida clase de los verdaderos legítimos y netos liberales; en cuya prerogativa, que jamás ha merecido, funda la desconfianza de nuestra versacion inocente. Si pudiéramos imitarlo, pruebas muy amargas nos ofrecerian sólidos elementos, con que construir nuestra apología, y el obscuro retrato de su representacion vecinal.

Finalmente nuestra esculpacion justa, el deseo de conservar nuestra reputacion, y estinguir la prevencion que produjo en nuestro perjuicio, la calumnia que se ha fulminado contra nuestro celo, y debidos sacrificios á la justicia y á la verdad, son las causas que nos condujeron á esta empresa, que cordialmente consagramos al público Ferrrolano, digno por su amor á las virtudes sociales, de este pequeño, pero afectuosísimo tributo de nuestra consideracion y respeto.

Y con el fin de hacer ver al juzgado nuestra pura inocencia, y buena fe, lo mismo que á cualquier otra autoridad ó autoridades que deban conocer de la causa á que nos referimos, y que á mayor abundamiento se perpetue nuestra defensa en el Tribunal á que

vaya á parar definitivamente para su archivo, hemos resuelto dirigirla á esta manifestacion al repetido Juzgado, que tan laudable interes manifiesta en la averiguacion de los autores de aquel original catastrofe; suplicándole se sirva unirla al indicado proceso, que acaso no se desdeñará de acogerla con aprecio, en cuanto acaba de aclarar ciertas cuestiones, que aun podrían mirarse como sombreadas de algunas dudas, que se disipan con la luz que derrama sobre ellas, destinándola en cualquier caso á los usos que mas cavida tenga en derecho; todo en obsequio de la justicia y de nuestro honor tan atrozmente ultrajado. Asi lo esperamos de la justificacion del Juzgado de esta Plaza, á quince de Abril de mil ochocientos treinta y nueve.

